



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 13 de mayo de 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2021 de fecha 13 de mayo de 2021; Informe N° 073-2021-MPLM-SM/A-GM de fecha 14 de abril de 2021; Informe N° 146-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 13 de abril de 2021; Informe N° 045-2021-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 13 de abril de 2021 y Expediente Administrativo N° 5583-2021 de fecha 10 de diciembre de 2020, referente a la solicitud de apoyo comunal al Comité Usuario de Agua del Sector Chaupillausa para dotación e instalación de Geomembrana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Directiva N° 15-2019-MPLM-SM/A - Lineamientos para Otorgamiento de Apoyos Comunales en la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel, tiene por finalidad establecer el procedimiento para la ejecución de los apoyos de carácter comunal, como parte de las acciones de la Municipalidad Provincial de La Mar, dentro del marco de la política social en beneficio de la población, mediante el mecanismo de donación de bienes, materiales de construcción, combustibles, vestuario, y otros bienes o servicios en el ámbito de la Provincia La Mar;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5583-2021 de fecha 10 de diciembre de 2020, el señor Fabio Vila Nuñez en su calidad de presidente del Comité Usuario de Agua del Sector Chaupillausa solicita apoyo comunal de dotación e instalación de Geomembrana;

Que, mediante Informe N° 045-2021-MPLM-SM-GDE/DVBC-G de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico de la entidad solicita opinión presupuestal para la adquisición de 528 m² de Geomembrana, instalación de 528 m² Geomembrana y 528 m² de Geotextil 200 gm², todo ello para el revestido de reservorio que beneficiaría a 500 familias;

Que, mediante Informe N° 146-2021-MPLM-SM/OPP de fecha 13 de abril de 2021, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, remite opinión presupuestal y garantiza la atención de la solicitud para el apoyo comunal de dotación e instalación de Geomembrana por el monto de S/. 15.000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles), sin embargo, por tratarse de monto superior a S/. 2,000.00 (Dos Mil y 000/100 Soles), sugiere que se aprueba en acuerdo de concejo;

Que, mediante Informe N° 073-2021-MPLM-SM/A-GM de fecha 14 de abril de 2021, emitido por el Gerente Municipal de la entidad remite la solicitud para el apoyo comunal de dotación e instalación de Geomembrana para que sea atendido en sesión de concejo para su valoración y aprobación;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, señala que es atribución del alcalde "ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por el monto ascendente a S/. 15.000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 SOLES) a favor del Comité de Usuarios de Agua del Sector Chaupillausa, otorgándole el apoyo comunal para la dotación e instalación de Geomembrana previo a la regularización administrativa conforme a la Directiva N° 15-2019-MPLM-SM/A, Lineamientos para Otorgamiento de Apoyos Comunales en la Municipalidad Provincial de La Mar - San Miguel.



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión social, para su cumplimiento, regularizando las documentaciones referidas a las actuaciones preparatorias posteriores de lo aprobado, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

